

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera derivada del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario del Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, Orden 510/2021, de 15 de octubre.*

Mediante Orden 510/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 279, de 23 de noviembre) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, siendo objeto de ampliación de plazas mediante la Orden 774/20221, de 21 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, publicándose mediante Resolución de 13 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 234, de 1 de octubre) la relación definitiva de personas aspirantes que han superado dicho proceso, siendo estas nombradas funcionarias de carrera del mencionado cuerpo mediante Orden de 28 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 267, de 8 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid y en base undécima de la citada Orden 510/2021, de 15 de octubre, se procederá a la constitución y aprobación de una lista de espera de personal funcionario interino del citado cuerpo con aquellas personas aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad asociado a dicho turno que, habiendo alcanzado un nivel mínimo suficiente que establecido por parte del tribunal de selección, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que se les hubiera anulado el examen de alguno de los ejercicios de la oposición por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, mediante Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero) se hizo pública, como anexo a la misma, la relación de personas aspirantes remitida por el tribunal calificador de las reseñadas pruebas selectivas, que habían de ser tomadas en consideración a los efectos descritos en la base undécima anteriormente indicada, y se requirió a las personas integrantes de aquella la presentación, en los términos previstos a tal fin en dicha resolución, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la orden de convocatoria del expresado proceso selectivo.

En virtud de cuanto antecede, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y practicadas las actuaciones correspondientes en atención a lo dispuesto en la referida Resolución de 13 de febrero de 2026, y en uso de las facultades que tiene atribuidas en el artículo 15.g) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de 7 de septiembre), esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar, como anexo a la presente resolución, la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por Orden 510/2021 de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 279, de 23 de noviembre).

Segundo

De acuerdo con lo determinado en el artículo 5 del reseñado Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, el órgano gestor de la lista de espera será la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a la que deberán dirigirse los órganos competentes de las Consejerías, Organismos Autónomos o Entes, cuando, en su caso, corresponda.

Tercero

La lista de espera contenida en el anexo de esta resolución entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos establecidos en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, anteriormente indicado.

Únicamente se procederá a contactar con las personas integrantes de la lista de espera constituida mediante la presente resolución, cuando no existan personas candidatas disponibles en la lista de espera derivada del proceso selectivo de personal de nuevo ingreso por el turno libre correspondiente a la tasa ordinaria de reposición de efectivos del mismo cuerpo que el de esta convocatoria, tal y como establece la base Undécima de la Orden 510/2021 15 de octubre.

Cuarto

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 31 de marzo de 2026.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ORDEN 510/2021 DE 15 DE OCTUBRE

N.º ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	NIF ENCRIPADO	TURNOS	CALIFICACIÓN FINAL
1	LIZAN FERNANDEZ, MARIA PILAR	***3137**	L	12,88
2	LAMELA GOMEZ, DELIA MARIA	***2827**	L	11,87
3	VEGA MERCADER, ELENA	***3405**	L	11,11
4	SOLERA MOYA, FRANCISCA	***4485**	L	10,24
5	GOMEZ MIGUELÁÑEZ, MARIA DEL CARMEN	***1878**	L	6,91
6	GAGO ESTEBAN, MARIA ISABEL	***0834**	L	6,73
7	CEA SANCHEZ, ANGELA	***7588**	L	6,39
8	SANTA MARIA MARTIN, AGUEDA	***2591**	L	6,25
9	ALVAREZ GALLARDO, MIGUEL ANGEL	***2826**	L	6,22
10	PEREZ CABERO, MARIA ALMUDENA	***8173**	L	5,90
11	MARCEN REVUELTA, MARIA VICTORIA	***8791**	L	5,88
12	MOLINA SANCHEZ, INES	***1967**	L	5,73
13	DOMINGUEZ PRIETO, EVA MARIA	***3655**	L	5,31
14	TEJERO ORTEGA, FERNANDO	***1154**	L	5,27
15	CARRASCO DIAZ, MARIA MONTSERRAT	***3576**	L	5,27
16	TEJERO ORTEGA, CESAR	***9600**	L	5,24
17	MARQUEZ PARRA, JOSE CARLOS	***4289**	L	5,09
18	GONZALEZ GONZALEZ, ROSA MARIA	***3426**	L	5,07
19	LOPEZ ESCOBAR, OSCAR RAUL	***3269**	L	5,07

(*) L= Turno libre / LD= Cupo de discapacidad

(03/5.148/26)

